

Se acerca el día en que las empresas deben adherirse a un sistema de gestión para comenzar con el primer año de implementación de la LEY REP o Ley de Reciclaje, pero ¿Qué es? ¿Qué significa que comience su implementación? ¿Qué cambios se podrán observar en el país?

Para muchos la LEY aún es un enigma, esto sea por que no se entiende o porque en todos estos años se han ido liberando artículos de manera paulatina, por esta razón, te explicamos, desde New Hope Ecotech, esta importante legislación con peras y manzanas.

Anuncio Patrocinado

Primero es lo primero. En Chile, según cifras del Ministerio de Medio Ambiente, cada persona genera 1,26 kilos de desechos diarios y a nivel nacional 24 mil toneladas al día, lo que nos convierte en el país número #1 del ranking sudamericano por la mayor cantidad de basura producida por persona en una jornada. Además, se estima que la tasa de reciclaje de envases llega apenas a un 4%.

La LEY REP nace para solucionar este problema, llegando para disminuir la generación de residuos, el envío a rellenos sanitarios y fomentar la reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización. Darle un giro a la forma que consumimos, entendiendo que esos envases no son basura sino un residuo y que los consumidores tenemos la oportunidad de devolverlo a la cadena.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Bajo el principio “quién contamina paga”, la ley dice que la marca o empresa que genera residuos es responsable de éstos, así como de internalizar los costos y las externalidades negativas asociados a su manejo.

La Ley REP o Ley de Responsabilidad Extendida del Productor aplicará para las empresas que venden Productos Prioritarios como Aceites lubricantes; Aparatos eléctricos, electrónicos y pilas; Baterías; **Envases y embalajes** y Neumáticos.

¿Qué significa esto para las empresas? Desde este año las empresas que producen o importan algún tipo de producto deberán financiar el reciclaje de todo lo que introduzcan al mercado, con metas progresivas al 2035, que dependiendo de cada tipo de material (cartón-papel, vidrio, plástico, cartón para bebidas) parten en un 5% al 70%, en la categoría de envases y embalajes. Esto debe ocurrir en el 80% de las viviendas chilenas, meta también progresiva.

¿Pero cómo las empresas harán este proceso? La Ley REP permite a las empresas crear sus propios Sistemas Individuales de Gestión. Pero en la práctica, su implementación es muy compleja, ya que si una marca comercializa de Arica a Punta Arenas por ejemplo, es complejo recolectar exactamente su mismo envase, dado que sería un costo alto, una coordinación con gestores de cada región, la creación de puntos limpios exclusivos para esa

marca, la movilización de los clientes a ese único punto, etc.

Por ende, para la categoría de envases y embalajes, lo ideal es cumplir las metas desde un Gran Sistema de Gestión Colectivo (GRANSIC) que propone reciclar la misma materialidad, no el mismo envase. Por eso, es la mejor alternativa, ya que están conformados por múltiples empresas **¿Para qué?** Para que la relación costo-eficiencia sea mayor y alcancemos más rápido la meta.

¿Qué hacen los sistemas de gestión? Se encargan de la recolección de los residuos puerta a puerta, el pre tratamiento y la valorización, evitando que éstos lleguen a rellenos sanitarios.

Estas organizaciones, también conocidas en el mundo como “PROs” (Producer Responsibility Organisations) o “Compliance Scheme” (Esquema para cumplimiento), deben ser **entidades colectivas sin fines de lucro** -no repartir utilidades entre sus accionistas, en el caso chileno- y deben ser propiedad en su totalidad de las empresas productoras de productos prioritarios (PPP).

A modo general, **los SG deben cumplir con las siguientes funciones:**

- Organizar y coordinar con municipios la recuperación de los productos post-consumo (ej: envases y embalajes).
- Asegurar el cumplimiento de metas de reciclaje y valorización.
- Promover el ecodiseño.
- Apoyar con la sensibilización a consumidores para lograr una correcta separación en origen y disposición en contenedores de reciclaje.
- Vincularse y cooperar con las autoridades locales, como municipios.

¿Qué pasa si las empresas no se adhieren a tiempo? Arriesgan grandes multas, ya que se debe cumplir desde este año.

Infracciones gravísimas

No cumplir la ley REP puede traer importantes consecuencias económicas para una empresa, ya que las infracciones gravísimas se exponen a multas de hasta 10 mil unidades tributarias anuales. Las faltas principales son las siguientes:

- No inscribirse en el registro
- Que el sistema de gestión no esté autorizado

- Entregar información falsa a la Superintendencia o Ministerio
- No facilitar el informe final de metas de recolección y valorización de residuos.

Faltas graves

Por su parte, las infracciones graves son 12 y cometer una de ellas puede ser objeto de multas de hasta 5 mil unidades tributarias anuales. Aquí mencionamos algunas:

- No cumplir con las metas
- Realizar modificaciones al plan de gestión sin previa autorización
- No entregar informes de avance

Infracciones leves

En cuanto a las faltas menores, se exponen a amonestaciones por escrito o al pago de hasta mil unidades tributarias anuales. Son sólo 4, todas ellas relativas al no cumplimiento de entrega de información a los organismos competentes.

Como vemos, existen sanciones importantes para los productores que no cumplen con la gestión de residuos y el fomento del reciclaje.

En cuanto al **rol de la ciudadanía** es clave, ya que se debe procurar simplificar la explicación para las personas, ¿Por qué? Para que éstos logren separar de manera exitosa sus residuos y generar una cadena mucho más eficiente.

El GRANSIC impulsado por New Hope Ecotech, **se destaca por proponer una segregación en origen en la casa de los chilenos**, en 3 categorías de materiales, lo permitirá potenciar la educación ambiental y un mayor porcentaje de material efectivamente reciclado, porque no estará tan contaminado con materia orgánica.

También tiene como objetivo **impulsar la capacidad instalada en los municipios**, conectándose con cada comuna y la realidad local en torno a la gestión de residuos.

El proceso de reciclaje tiene 4 etapas principales: **generación de residuos, recolección, pre-tratamiento y valorización.**

La **cadena de reciclaje** tiene una serie de actores y servicios involucrados. En esta red, el buen desempeño de cada parte beneficia a todos y de paso al medio ambiente ¿Qué rol cumples tú en esta cadena?

Ley de Reciclaje en Chile: todo lo que tienes que saber con peras y manzanas

y tú, ¿qué opinas?